

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, por la que se indicó la relación de las plazas que se ofertan y se inició el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 118, de 22.6.2021).*

Advertido error material en el anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, por la que se indicó la relación de las plazas que se ofertan y se inició el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, por el sistema de acceso libre, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, de 22 de junio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la rectificación del citado anexo.

Como consecuencia de la rectificación, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino. En orden a garantizar la seguridad jurídica de la convocatoria, las solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, considerándose como presentadas en tiempo y forma, sin perjuicio del derecho de las personas concursantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las

funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2020, por la que se indicó la relación de las plazas que se ofertan y se inició el plazo para solicitar destino en el concurso-oposición de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales en Higiene Industrial, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 7 de junio de 2021, rectificado, al cual lo sustituye.

Tercero. Ampliar hasta el día 20 de julio de 2021 el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino para las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, que deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) tal y como se indica en la Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio).

Cuarto. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud petición de centro de destino que anulará la anterior.

Sevilla, 7 de julio de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

**ANEXO****RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO**

TÉCNICO/A SUPERIOR DE PRL EN HIGIENE INDUSTRIAL - ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			9
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	1
CÁDIZ	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	1
CÓRDOBA	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	1
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO	1

00195524